EXPTE 20291 INGRESO 14/08/26 HORA 11.38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INICIADORES: **Diputados Emiliano Fernández Recalde, Cecilia Gortari, y Gustavo Canteros.-**

OBJETO: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), la urgente ejecución de obras de enripiado, perfilado, mantenimiento y mejoramiento integral de la calzada de la Ruta Provincial N.º 26, en el tramo correspondiente al Paraje Arroyo Ceibal, Municipio de San Lorenzo.

FUNDAMENTOS:

Sometemos a consideración de esta Honorable Cámara el presente Proyecto de Resolución, impulsado por la imperiosa necesidad de dar respuesta a la grave situación de infraestructura vial y conectividad terrestre que atraviesan los vecinos, productores agropecuarios y familias rurales del Paraje Arroyo Ceibal, en el Municipio de San Lorenzo, departamento de Saladas.

La Ruta Provincial N.º 26 constituye una arteria neurálgica de la red vial secundaria y terciaria de la provincia, conformando el eje vertebrador del tránsito cotidiano hacia el norte del casco urbano de San Lorenzo. A través de este corredor se moviliza la producción primaria local, se abastece a las unidades productivas, se garantiza el acceso a establecimientos escolares y se canaliza el traslado de pacientes y servicios de emergencia hacia los centros de salud de mayor complejidad.

Actualmente, la calzada de tierra natural de la Ruta Provincial N.º 26 presenta un marcado estado de deterioro y vulnerabilidad estructural. La traza exhibe profundos huellones, deformaciones longitudinales, acumulación de barro y sectores con severos desniveles y falta de escurrimiento pluvial. Esta precariedad provoca que, ante precipitaciones de moderada o intensa magnitud, el camino se vuelva intransitable, generando el aislamiento temporario de la comunidad de Arroyo Ceibal y provocando graves perjuicios económicos, logísticos y sociales.

El estado del camino no solo dificulta el egreso de la producción y el transporte en condiciones seguras, sino que además incrementa exponencialmente los costos de flete, el desgaste de vehículos y los tiempos de viaje, vulnerando el derecho

fundamental de los pobladores rurales a una conectividad digna, continua y segura durante todo el año.

La conservación, el enripiado y el mejoramiento integral de las rutas de la red vial rural representan una obligación ineludible del Estado Provincial para garantizar la igualdad de oportunidades, el arraigo de las familias en el campo y el desarrollo productivo equilibrado del interior de Corrientes.

Por los argumentos vertidos y el respaldo documental y fotográfico adjunto, solicitamos el acompañamiento y pronta aprobación de esta iniciativa por parte del Honorable Cuerpo.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, disponga de manera urgente e inmediata las medidas técnicas, operativas y presupuestarias necesarias para llevar a cabo la obra de enripiado, abovedado, perfilado, limpieza de cunetas y mejoramiento integral de la calzada de la Ruta Provincial N.º 26, en el tramo correspondiente al Paraje Arroyo Ceibal, en el Municipio de San Lorenzo.

ARTÍCULO 2º. REQUERIR la realización de tareas de adecuación hidráulica, zanjeo, apertura de cunetas y mantenimiento de alcantarillas y cruces de agua en la traza mencionada, a efectos de asegurar el normal escurrimiento de las aguas pluviales y evitar anegamientos que interrumpan el tránsito terrestre.

ARTÍCULO 3º. REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, informe a este Cuerpo Legislativo en un plazo no mayor a treinta (30) días, el plan de obras e intervenciones viales proyectadas para la consolidación definitiva y mantenimiento de la Ruta Provincial N.º 26 en la mencionada jurisdicción.

ARTÍCULO 4º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Dirección Provincial de Vialidad, a la Municipalidad de San Lorenzo y al Honorable Concejo Deliberante de San Lorenzo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Corrientes a los_____ días del mes de _____ del año dos mil veintiséis.

_____	_____	_____
Diputado	Diputado	Diputada
Gustavo Canteros	**Emiliano Fernández Recalde**	**Cecilia Gortari**

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE CORRIENTES

ANEXO I

Relevamiento Fotográfico del Estado de la Calzada sobre la Ruta Provincial N.º 26 (Paraje Arroyo Ceibal, Municipio de San Lorenzo)

Figura 1: Sector de alcantarillado y cruce de agua con calzada de tierra desnivelada y falta de enripiado.

Figura 2: Deformación de la calzada, huellones por tránsito y acumulación de humedad en banquinas.

Figura 3: Erosión lateral y anegamiento superficial que dificulta la transitabilidad de vehículos livianos.

Figura 4: Vista longitudinal de la traza de tierra en Paraje Arroyo Ceibal, requiriendo perfilado y consolidación pétrea.